CONGRESO DE LA REPÚBLICA
ÁREA DE TRÁMITE DOCUMENTARIO
RECIBIDO
MOCIÓN ORDEN DEL DÍA N°
22192 RU 2316646
21 MAYO 2026 02:24 p. m.
FIRMADO DIGITALMENTE: JPALACIOS

MOCION DE ORDEN DEL DIA

El Congresista de la República que suscribe, **Eduardo Salhuana Cavides**, en uso de las facultades conferidas en el artículo 97º de la Constitución Política; y, de conformidad con el artículo 68º del Reglamento del Congreso de la República, presenta la siguiente Moción de Orden del Día.

CONSIDERANDO:

Que, al Perú y la Republica Plurinacional de Bolivia los unen grandes lazos históricos, culturales, económicos y sociales, que nos afianzan como pueblos hermanos, teniendo como denominador común el desarrollo y bienestar de nuestros pueblos.

Que, el Estado Plurinacional de Bolivia viene afrontando en los últimos días, grave convulsión social, actos de violencia, bloqueo de vías y enfrentamientos, que trae como consecuencia, la paralización de las actividades productivas y sociales, afectando la economía y la tranquilidad publica, la integridad física y vida en determinadas regiones del país; generando gran preocupación entre los países latinoamericanos que no pueden mantenerse ajenos a los problemas que aquejan a una nación hermana.

Que, el Perú y su parlamento consideran que debe primar el respeto a la constitución, a las instituciones, los valores democráticos y la razón frente a actos de violencia. No se debe menoscabar ni poner en riesgo la vida y la integridad de los habitantes de Bolivia. Por lo que debemos rechazar todo acto de violencia, y el intento de afectar la vida democrática y quebrar el orden constitucional. Por ello, es necesario, que dentro del marco de la ley se realicen los mayores esfuerzos para la alcanzar la paz y tranquilidad social, que permitan conducir al hermano país de Bolivia, por la vía de la estabilidad para avanzar al desarrollo y bienestar de sus habitantes.

Por las consideraciones expuestas
El Congreso de la República

Acuerda:
Artículo Primero. – Rechazar los actos de violencia y bloqueo de vías de comunicación que se vienen produciendo en determinadas regiones del Estado Plurinacional de Bolivia, así como cualquier pretensión de quebrar el orden constitucional y el estado de derecho, exhortando a las organizaciones sociales, políticas, productivas y fuerzas vivas, mantener el dialogo y la búsqueda de consensos como alternativa para superar la crisis.

Articulo Segundo.- Invocar al Señor Rodrigo Paz Pereira, Presidente Constitucional del Estado Plurinacional de Bolivia y las fuerzas políticas y sociales, para que, dentro del marco constitucional y democrático, realicen los esfuerzos para recuperar la transitabilidad de las vías, y retomar la paz social, para el desarrollo y bienestar del pueblo Boliviano.

Lima, 19 de mayo de 2026

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por:
SALHUANA CAVIDES Eduardo
FAU 20161749126 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 21/05/2026 13:58:55-0500